Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°16 /2015.-

Encarnación, 20 de Mayo de 2015.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 20 días del mes de Mayo del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 11:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire.**----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para las nueve horas, del cuatro de mayo del corriente, en la mencionada fecha se han presentado 3 (tres) Oferentes en el plazo y hora establecido en la carta de invitación. **El primer sobre,** con expediente mesa de entrada N° 3097 corresponde a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo N°40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE N° 1347181, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 11.000.000(Once millones). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 212.584.400(Doscientos doce millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos). El segundo sobre,** con expediente mesa de entrada N° 3099 corresponde a la Empresa **RALLY CARS NEUMÁTICOS,** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Fotocopia de Cedula del Representante, Declaración Jurada del Articulo N°40. Declaración Jurada del Articulo N°40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 5.571.240(Cinco millones quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 111.424.800 (Ciento once millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos). El tercer sobre,** con expediente mesa de entrada N° 3100 corresponde a la Empresa **TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS,** el sobre es abierto y verificado

minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE N° 1347307, Declaración Jurada del Articulo N°40. Declaración Jurada del Articulo N°40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs 6.550.000 (Guaraníes Novecientos setenta y dos mil quinientos). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 130.420.300 (Ciento treinta millones cuatrocientos veinte mil trescientos)**.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual fueron presentadas en las ofertas correspondientes, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, donde la Empresa Rally Cars Neumáticos presenta errores aritméticos en los Ítems N° 10, 12, 15, 25 y 31 y en la sumatoria total quedando su oferta en Gs. 111.417.600, como se observa en el Anexo N° 1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia, realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la **Empresa Rally Cars Neumáticos de María Carolina Gauto**, en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida, cédula de Identidad del representante, dando cumplimiento así a lo requerido en la carta invitación.----------

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente: ----------

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
- Balance General: en el ejercicios fiscal 2013.		
- Estado de Resultado: en el ejercicio fiscal 2013.	X	
- Constancia de RUC	X	
- El Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma en el momento de la apertura no será motivo de descalificación de la oferta)	X X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en la carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.----------

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación a la Empresa **Rally Cars Neumáticos de María Carolina Gauto**, por el monto total de **GS. 111.417.600 (CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS)**; según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	275/80/R22,5 Radial	Unidad	6	Durable DRB 266	China	Unidad	1.224.000	7.344.000
2	275/80/R22,5 Radial	Unidad	6	Durable DRB 267	China	Unidad	1.224.000	7.344.000
3	275/80/R22,5 Radial	Unidad	6	Durable DRB 268	China	Unidad	1.224.000	7.344.000
4	275/80/R22,5 Radial	Unidad	6	Durable DRB 269	China	Unidad	1.224.000	7.344.000
5	1000x20 cm cámara	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	51.000	306.000
6	1000x20 cm camisa	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	76.500	459.000
7	1000x20 cm cubierta	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	1.198.500	7.191.000
8	1000x20 cm cámara	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	51.000	306.000
9	1000x20 cm camisa	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	76.500	459.000
10	1000x20 cm cubierta	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	1.198.000	7.188.000
11	17,5 x 25 cámara	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	306.000	1.836.000
12	1400x24 cámara	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	229.000	1.374.000
13	1400x24 cámara	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	229.000	1.374.000
14	14,9 x 24 R3 Radial	Unidad	2	Westlake	China	Unidad	2.142.000	4.284.000
15	Delanteras 215/80/R18 Radial	Unidad	2	Pirelly MTR	Brasil	Unidad	790.000	1.580.000
16	Traseros 17,5 x 25 Radial	Unidad	2	Ling Long	China	Unidad	3.315.000	6.630.000
17	Delanteras 12,5/80x18 Radial	Unidad	2	Taihad	China	Unidad	1.326.000	2.652.000
18	Traseras 21Lx24 Radial	Unidad	2	R4	China	Unidad	3.570.000	7.140.000
19	1000x20 cm cámara	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	51.000	306.000
20	1000x20 cm camisa	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	76.500	459.000
21	1000x20 cm cubierta	Unidad	6	Ling Long	China	Unidad	1.198.500	7.191.000
22	Cubierta 150x16 cm	Unidad	6	Pirelly MTR	Brasil	Unidad	943.500	5.661.000
23	Cámara 150x16 cm	Unidad	4	Pirelly MTR	Brasil	Unidad	168.300	673.200
24	Camisa 150x16 cm	Unidad	4	Pirelly MTR	Brasil	Unidad	132.600	530.400
25	195/75/R16 Radial	Unidad	6	Bridagestone	Brasil	Unidad	562.000	3.372.000
26	225/65/R16 Radial	Unidad	6	Bridagestone	Brasil	Unidad	714.000	4.284.000
27	245/70/R16 Radial	Unidad	4	Hifiy	China	Unidad	433.500	1.734.000
28	215/80/R16 Radial	Unidad	4	Goodride	China	Unidad	408.000	1.632.000
29	215/80/R16 Radial	Unidad	4	Goodride	China	Unidad	408.000	1.632.000
30	215/80/R16 Radial	Unidad	4	Goodride	China	Unidad	408.000	1.632.000

31	265/70/R16 Radial	Unidad	4	Suretrac	China	Unidad	499.000	1.996.000
32	215/80/R16 Radial	Unidad	4	Goodride	China	Unidad	408.000	1.632.000
33	215/80/R16 Radial	Unidad	4	Goodride	China	Unidad	408.000	1.632.000
34	215/80/R16 Radial	Unidad	4	Goodride	China	Unidad	408.000	1.632.000
35	215/80/R16 Radial	Unidad	4	Goodride	China	Unidad	408.000	1.632.000
36	215/80/R16 Radial	Unidad	4	Goodride	China	Unidad	408.000	1.632.000
TOTAL GENERAL								**111.417.600**

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio ofertado y ajustado a la previsión presupuestaria.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según el menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.----------

Lic. Orlando Garay
Director de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaría General
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Cresencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas